

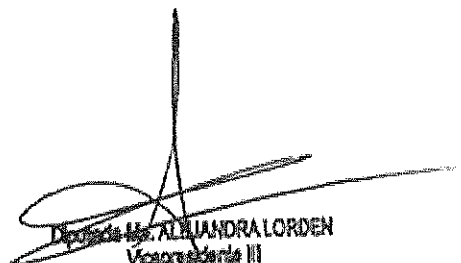
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

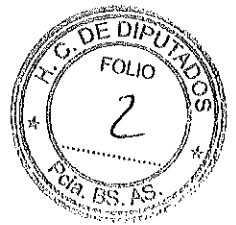
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse otro aniversario de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral (ESI), destacando su importancia como política pública garantizando el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual integral, respetuosa e inclusiva en todos los niveles del sistema educativo nacional.



Diputada Lic. ALIANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El 4 de octubre de 2006 se sancionó en nuestro país la Ley N.º 26.150, que dio origen al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Esta ley reconoce el derecho de todas y todos los estudiantes del sistema educativo a recibir contenidos de educación sexual de manera transversal, gradual, científica y con enfoque de derechos.

Mediante esta norma, el Estado asumió la responsabilidad de garantizar este derecho en todos los establecimientos educativos del país, tanto públicos como de gestión privada, y en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

A lo largo de los años, la ESI se ha consolidado como una herramienta fundamental para promover el cuidado del cuerpo, prevenir situaciones de abuso, fomentar el respeto por la diversidad, avanzar hacia la igualdad de género y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Su implementación no solo favorece el desarrollo integral de las infancias y juventudes, sino que también contribuye activamente a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

A casi dos décadas de su sanción, resulta esencial seguir visibilizando la importancia de esta ley y acompañar el trabajo sostenido de miles de docentes, escuelas y comunidades educativas que, día a día, generan espacios de aprendizaje más libres, respetuosos e inclusivos.

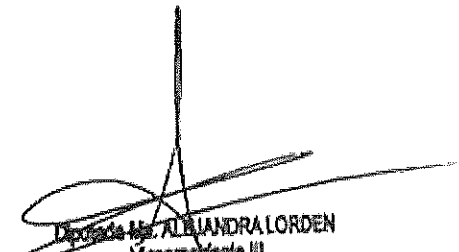


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Asimismo, es fundamental renovar el compromiso con una implementación efectiva y federal de esta política pública, asegurando la formación docente continua, la actualización de materiales y contenidos, y el monitoreo de su cumplimiento en todas las instituciones educativas.

Es necesario destacar los avances alcanzados hasta el momento, al mismo tiempo que se reconocen los desafíos pendientes para lograr una aplicación plena y equitativa en todo el país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de declaración.



Diputada M. ALIANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.